

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Dieciséis de Noviembre de dos mil
veintiuno.

Mediante escrito que antecede, la parte interesada dentro del presente proceso de sucesión intestada de mínima cuantía del causante LUIS CARLOS BETANCUR GUAPACHA, donde aparece como heredero reconocido el señor LUIS CARLOS BETANCUR DURÁN y otros, dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial mediante el auto de fecha 29 de octubre del año en curso, visible a folio 35 de esta actuación.

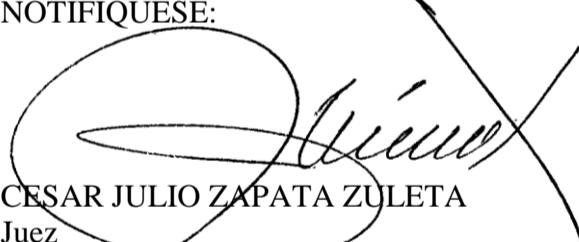
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 444 del C.G. del Proceso, y con base en la certificación del avalúo Catastral presentado por la parte interesada, se determina el valor de los inmuebles de la siguiente forma:

Inmueble con matricula inmobiliaria 115-10515	\$ 6.917.000.oo
Más el 50%	<u>\$ 3.458.500.oo</u>

Total avalúo para este bien: \$ 10.375.500.oo

Inmueble con matricula inmobiliaria 115-2473	\$ 2.072.000.oo
Más el 50%	<u>\$ 1.036.000.oo</u>

Total avalúo para este bien: \$ 3.108.000.oo

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>124</u>
Hoy: <u>17 de Noviembre de 2021</u>
Secretario: <u>Jorge</u>